



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 535-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 05 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 000047-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 20 de agosto de 2024, Oficio Múltiple N° 000048-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 20 de agosto de 2024, Informe N° 0685-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 04 de setiembre de 2024, Informe N° 315-2024-UNADQTC/OPP-UP y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 46-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 05 de setiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";





COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante el Oficio N° 000048-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN remite la invitación a nuestra universidad a participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en el horario de 08:30 a 17:00 horas en el Auditorio del Piso 2 del Edificio Chocavento en la Av. Carnaval y Moreira N° 480, San Isidro – Lima;

Que, con el Informe N° 315-2024-UNADQTC/OPP-UP de fecha 05 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística cuenta con disponibilidad presupuestal para participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en la ciudad de Lima;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 46-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 05 de setiembre de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 09 y 10 de setiembre de 2024, al Econ. Romulo Gallegos Luza, a fin de participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en el horario de 08:30 a 17:00 horas en el Auditorio del Piso 2 del Edificio Chocavento en la Av. Carnaval y Moreira N° 480, San Isidro – Lima.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Econ. Romulo Gallegos Luza, dos (02) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Econ. Romulo Gallegos Luza, a fin de participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en el horario de 08:30 a 17:00 horas en el Auditorio del Piso 2 del Edificio Chocavento en la Av. Carnaval y Moreira N° 480, San Isidro – Lima, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 09 y 10 de setiembre de 2024, al Econ. Romulo Gallegos Luza, a fin de participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en el horario de 08:30 a 17:00 horas en el Auditorio del Piso 2 del Edificio Chocavento en la Av. Carnaval y Moreira N° 480, San Isidro – Lima.

**SEGUNDO. - DISPONER** se otorgue a favor del Econ. Romulo Gallegos Luza, dos (02) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.



COMISIÓN ORGANIZADORA

**TERCERO. – AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al Econ. Romulo Gallegos Luza, a fin de participar en el taller presencial denominado: "Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI de las Universidades Nacionales", evento que se llevara a cabo los días 09 y 10 de setiembre de 2024 en el horario de 08:30 a 17:00 horas en el Auditorio del Piso 2 del Edificio Chocavento en la Av. Carnaval y Moreira N° 480, San Isidro – Lima.

**CUARTO. – DISPONER** que el Econ. Romulo Gallegos Luza, presente un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

**QUINTO. – PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACION Y ESTADISTICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito